



DECRETO N°

41

TEMUCO,

16 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2320
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: CABARET
Código Actividad	: 552 020
Dirección Comercial	: OHIGGINS 171 - A
Nombre del Vendedor	: ESPARZA PETRES YELENS ROXANA Y OTRO
RUT	: 53.303.545-0
Dirección Particular	: SAN MATEO 0303 VILLA SAN ANDRES
Nombre del Comprador	: PAREDES SAAVEDRA ANGELICA EDITH
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: ESPARZA PETRES JAIME ERNESTO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 07.01.2013
Transferencia N°	: 05
Fecha	: 10.01.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)